



Por **Dr. Julio Victor Portillo**

Director: Instituto de Práctica Profesional CAMGR.

# Reforma del régimen de ciudadanía para extranjeros en Argentina: una mirada crítica

## Introducción

La implementación del Decreto 366/2025 y su reglamentación complementaria (principalmente el Decreto 524/2025) en la Argentina ha introducido modificaciones de gran calado en el régimen de ciudadanía por naturalización para extranjeros. Estas reformas alteran tanto los requisitos de residencia como la incorporación de la

figura de la “ciudadanía por inversión”.

El presente artículo analiza los cambios, los principales artículos modificados, los argumentos a favor y en contra, y añade un análisis comparado internacional de los regímenes de ciudadanía por inversión en otros países.

## Principales modificaciones normativas en Argentina

### ¿Qué cambió?

A través del Decreto 366/2025 se modificó la Ley de Ciudadanía N.º 346 y se introdujeron nuevos artículos para habilitar la ciudadanía por inversión, además de

revisar el requisito de residencia. Posteriormente, mediante el Decreto 524/2025, se reglamentó el procedimiento para tramitar dicha modalidad.



## Artículos modificados o incorporados

**Artículo 2°:** establece dos vías de acceso a la ciudadanía:

1. Residencia continua y legal de dos años.
2. Realización de una “inversión relevante” en el país, sin exigencia de residencia mínima.

**Artículo 2° bis:** el Ministerio de Economía determina qué se considera inversión relevante.

**Artículo 6° bis:** crea la Agencia de Programas de Ciudadanía por Inversión, dependiente del Ministerio de Economía.

**Artículo 6° ter:** detalla las competencias de la Agencia (evaluación, informes, coordinación con Migraciones).

El **Decreto 524/2025** reglamenta el procedimiento, plazos y controles de seguridad.

## En síntesis

- Se reduce el requisito de residencia a 2 años.
- Se crea una vía alternativa: ciudadanía por inversión.
- Se traslada la tramitación al ámbito administrativo (Dirección Nacional de Migraciones).
- Se establecen controles adicionales de seguridad e inteligencia.

## Comentarios a favor

### 1- Modernización del trámite.

La reforma agiliza la naturalización y la adapta a estándares modernos, eliminando la excesiva burocracia judicial.

### 2- Atracción de inversiones.

Permite captar capitales extranjeros, potencialmente generadores de empleo y desarrollo económico.

### 3- Simplificación administrativa.

Al pasar al ámbito administrativo, el proceso es más ágil y menos costoso.

### 4- Mayor control de seguridad.

Se incorporan verificaciones de organismos como Seguridad, UIF y RENAPER para evitar abusos.

## Comentarios en contra

### 1- Desigualdad en el acceso a la ciudadanía.

La modalidad por inversión puede privilegiar a quienes tienen poder económico frente a migrantes que aportan trabajo y arraigo.

### 2- Riesgo de pérdida del sentido de pertenencia.

Al permitir la naturalización sin residencia, se diluye el vínculo social que históricamente define la nacionalidad argentina.

### 3- Falta de claridad y discrecionalidad.

El concepto de “inversión relevante” depende de criterios políticos y puede generar favoritismos.

### 4- Riesgos reputacionales.

Programas similares en otros países han sido criticados por corrupción, evasión fiscal o lavado de dinero.

### 5- Cuestionamientos de derechos humanos.

La ciudadanía podría convertirse en un privilegio económico, no en un derecho derivado del arraigo y la convivencia.



## Análisis comparado internacional

La ciudadanía por inversión (CBI, por sus siglas en inglés) es un mecanismo adoptado por diversos países, especialmente en el Caribe, Europa y Asia. Permite acceder a

la nacionalidad mediante una inversión significativa o una contribución económica al Estado.

## Ejemplos destacados

- **Dominica:** inversión mínima de USD 200.000, trámite rápido (3 a 4 meses).
- **Turquía:** ciudadanía mediante compra de bienes raíces por USD 400.000 o depósito bancario de USD 500.000.
- **Malta:** programa europeo exigente, considerado uno de los más estrictos y prestigiosos.
- **St. Kitts and Nevis:** modelo caribeño clásico con aportes a fondos nacionales o inversiones inmobiliarias.

## Lecciones para Argentina

- **Definir criterios claros:** los países exitosos fijan montos y requisitos precisos.
- **Transparencia y control:** la fiscalización pública evita que el programa derive en irregularidades.
- **Reputación internacional:** programas mal administrados (como el de Chipre) fueron cerrados por corrupción.
- **Integración real:** algunos países exigen residencia temporal para fomentar vínculo social.

## Conclusión

La reforma del régimen de ciudadanía para extranjeros en Argentina representa un cambio profundo en la concepción del vínculo entre nacionalidad, residencia e inversión.

Si bien moderniza el sistema y puede favorecer la atracción de capitales, también plantea desafíos éticos y sociales: equidad, sentido de pertenencia y transparencia

institucional.

En una nación históricamente construida por inmigrantes, la ciudadanía ha sido un símbolo de integración. El desafío será que este nuevo esquema preserve ese espíritu, evitando que la nacionalidad se transforme en un mero producto económico.

-Boletín Oficial de la República Argentina: Decretos 366/2025 y 524/2025

-Argentina.gob.ar: Ley de Ciudadanía N.º 346 (texto actualizado)

-El Cronista (2025): "Cambia la ciudadanía argentina: paso a paso cómo solicitarla en Migraciones"

-La Gaceta (2025): "Extranjeros podrán solicitar ciudadanía argentina si concretan inversión relevante"

-Henley & Partners (2024): Citizenship by Investment Index

-Global Citizen Solutions (2024): Comparativa de programas de ciudadanía por inversión

-AP News (2023): "Cyprus ends citizenship-by-investment program after corruption scandal"